

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas y Junta Directiva de la compañía
Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A.:

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 274, 279, 280, 281 y 282 de la Ley de Compañías referentes a las obligaciones de los Comisarios, y en los que se resume que es atribución y obligación de un comisario, fiscalizar en su totalidad la administración de la compañía, velando porque se ajuste no solo a requisitos sino también a las normas de una buena administración, presento a Ustedes el siguiente informe en relación con el desenvolvimiento de las actividades de la compañía durante el ejercicio fiscal 2012:

1. La Compañía Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A. fue constituida en septiembre del año 2000 con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, y aprobada por la Superintendencia de Compañías el 13 de octubre de este mismo año. El objeto social de la compañía es la calificación del riesgo involucrado en la negociación de un valor y la solvencia de los emisores y valores que se negocian en el mercado y que estén autorizados a efectuar de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores y a las normas de carácter general que para el efecto expida el Consejo Nacional de Valores o el organismo competente.
2. Los Administradores de la Compañía Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A. han cumplido con todas las normas legales y estatutarias de la Junta General y de Directorio así como con todas las resoluciones emanadas por éstas. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas por parte de la Administración de la Compañía se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley.



He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideré necesaria. Asimismo, he revisado el estado de situación financiera, estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, así como el registro de ciertas cuentas contables cuyo movimiento es significativo, el resumen de políticas contables y otras notas aclaratorias correspondientes al ejercicio fiscal 2012. Los estados financieros de Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A. han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

3. Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basados en la revisión contable que he realizado.

Los resultados de dicha revisión no revelaron situaciones significativas en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que, en mi opinión, se consideran incumplimientos importantes.

Apoyándome en el informe de los auditores externos, quienes emitieron una opinión sin salvedades, y en conversaciones realizadas con el personal contable y con la Administración de la compañía, efectué una evaluación de la estructura del control interno pero sólo hasta donde consideré necesario a fin de obtener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2012.

Por consiguiente, la revisión que efectué no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles son o no adecuados para prevenir y detectar errores e irregularidades que pudieran existir. Sin embargo, pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para un control adecuado de las operaciones de la compañía durante el ejercicio fiscal 2012.



La compañía Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A., ha trabajado observando estrictamente con todos los procedimientos de control interno. La gerencia ha vigilado permanentemente todas las actividades de la empresa a fin de tener la certeza de que todos los registros contables han sido elaborados de acuerdo a la normativa vigente. Además, la compañía se encuentra al día en todas sus obligaciones tributarias, laborales y demás, exigidas por la Ley Ecuatoriana.

Atentamente



Isqueline Rivera
Reg. CPA 17-3757

Quito, 20 de marzo 2013

PARLAMENTO EUROPEO
DIREZIONE GENERALE
DIREZIONE GENERALE
DIREZIONE GENERALE



Il Parlamento europeo ha l'onore di ricevere
la vostra lettera del 10/10/2010. La lettera
è stata ricevuta dal servizio competente. Il
servizio competente ha provveduto a
trasmettere la vostra lettera al servizio
competente. Il servizio competente ha
provveduto a trasmettere la vostra lettera
al servizio competente. Il servizio
competente ha provveduto a trasmettere
la vostra lettera al servizio competente.
Il servizio competente ha provveduto a
trasmettere la vostra lettera al servizio
competente. Il servizio competente ha
provveduto a trasmettere la vostra lettera
al servizio competente. Il servizio
competente ha provveduto a trasmettere
la vostra lettera al servizio competente.

Yours
Sincerely

Y

